

Montevideo, 17 de junio 2019

## COMUNICADO DEL MTSS EN RELACIÓN A LA CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN DE NORMAS DE OIT DEL 17 DE JUNIO 2019

### SOBRE LA QUEJA PRESENTADA POR LAS CAMARAS DE INDUSTRIAS Y DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY (CIU y CNCS) Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE EMPLEADORES (OIE)

1- Valoramos la Conclusión de la Comisión de Normas de OIT, dado que significa continuar con lo que venimos haciendo desde 2010 y particularmente desde 2015 hasta ahora. Esto es, en consulta con las cámaras empresariales uruguayas y el PIT-CNT, seguir dialogando y negociando para realizar algunas modificaciones a la ley de negociación colectiva vigente teniendo en cuenta las recomendaciones de los órganos de OIT, pero también la legislación y las prácticas de nuestro país. Dicha Conclusión además, solo refiere a la negociación colectiva de la actividad privada (Consejos de Salarios y convenios colectivos), y no a las ocupaciones y piquetes (aunque es un tema que el Gobierno también está dispuesto a considerar, como lo hemos reiterado y realizado propuestas concretas al respecto).

2- No hubo las supuestas sanciones que algunos esperaban y promovían, ni la utilización de mecanismos que la OIT utiliza para casos verdaderamente graves.

Se nos insta a “iniciar medidas legislativas previa consulta plena” a las cámaras empresariales y al PIT-CNT antes del 1º. de noviembre. Cumpliremos, como lo hemos venido haciendo y esperemos lograr los acuerdos necesarios. Pueden verse en concreto nuestras propuestas de modificaciones legislativas como Gobierno, en particular las de setiembre de 2016 y marzo del 2017 hechas públicas oportunamente, vigentes, y que encaran los temas planteados (también a lo referido a prevención de conflictos, ocupaciones y piquetes, que reiteramos, no están incluidos en la Conclusión de la Comisión de Normas de OIT).

Y también se nos insta a preparar una Memoria antes del 1º. de setiembre, también en consulta con empresarios y trabajadores, sobre el desarrollo de estas actividades. Es de destacar que es habitual presentar Memorias en consulta tripartita sobre diversos temas y lo hemos cumplido. También cumpliremos con esto.

3- Por todo ello, y como lo dijimos el viernes 14 en OIT Ginebra nuevamente: “Estuvimos, estamos y estaremos dispuestos al diálogo y la negociación, para las modificaciones convenientes, oportunas y razonables al sistema de negociación colectiva y la prevención de conflictos, de acuerdo a nuestra realidad e historia, a la Constitución, la Ley y las normas internacionales, con los consensos útiles que nos permitan avanzar en más y mejor negociación colectiva y más y mejor prevención de conflictos”.

El documento del Gobierno presentado en la OIT, como las exposiciones en la Comisión de Normas y el discurso en la conferencia están disponibles en web de Presidencia de la República ([www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)) y del MTSS ([www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy)).

4.- Por eso mismo también, ayer domingo 16, previa consulta a los Presidentes de las cámaras presentes en Ginebra y a la delegación del PIT-CNT, acordamos convocar una nueva reunión tripartita (independientemente y antes de que se conociera el resultado de hoy), para el miércoles 26 de junio a las 14 horas, luego de concluida la Conferencia de OIT el 21 y con las delegaciones en el país. Esa reunión será para considerar esta Conclusión y también otros importantes temas tratados en la Conferencia del Centenario de la OIT. Así hemos trabajado estos años y así lo seguiremos haciendo, con diálogo social, negociación, sin autoritarismo ni imposiciones; democráticamente, a la uruguaya.

5- Valoramos asimismo que se haya tenido en cuenta la exposición del Gobierno de Uruguay y el debate; valoramos las presentaciones realizadas por la delegación empresarial y sindical de Uruguay y su compromiso con el diálogo y la negociación para la búsqueda de soluciones; valoramos que nuestro Gobierno fue apoyado por los Gobiernos y por los sindicatos del mundo a través de exposiciones y declaraciones muy claras sobre nuestro sistema de relaciones laborales, negociación colectiva, protección social, derechos, democracia y respeto a las normas.

6- Reiteramos: Uruguay no merece estar en la lista de casos que analiza OIT. Es una decisión que negocian dirigentes empresariales y sindicales internacionales. Hemos opinado al respecto y también lo hizo el grupo de países latinoamericanos (GRULAC). Puede verse su declaración de apoyo a Uruguay en las web mencionadas antes.

Pero al estar en la lista, aprovechamos la oportunidad para que se conozca y debata la realidad de Uruguay. Y también el debate que se da acá en nuestro país.

Por todo ello es muy importante saber si queremos más y mejor negociación colectiva con las modificaciones que haya que hacer producto del dialogo social o se quiere reducirla o eliminarla, como ya ha sucedido en otros gobiernos.

Ernesto Murro

Ministro de Trabajo y Seguridad Social